



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 112
GSB/acc
23-08-18

DECRETO EXENTO N° 001045

LITUECHE, 23 AGO 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto FRIL Mejoramiento Urbano de Aceras calle, Santa Mónica y La Concepción.
- El saldo disponible, resultante de la ejecución del proyecto a través de licitación pública, por un monto de \$ 3.963.645.-
- Que dicho saldo se generó entre el monto autorizado del proyecto y el monto contratado.
- El Ord. N° 711 del 31-05-2018 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita aumento de obra para el suministro e instalación de árboles ornamentales.
- El Ord. N° 0911 del 21-06-2018 del Sr. Intendente Gobierno Regional Región de O'Higgins mediante el cual solicita la mantención de las especies arbóreas.
- El certificado de mantención de los árboles.
- El Ord. 1108 de fecha 25-07-2018 que autoriza la modificación del proyecto para el uso de los excedentes.
- La cotización presentada por el proveedor Gladys Vargas Pavez, Rut ~~88628488~~ Vivero Las Vertientes Marchigue.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de las siguientes especies arbóreas:

- ✓ 18 Unid. Planta Liquidámbur
- ✓ 18 Unid. Planta Crespones.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Gladys Vargas Pavez, Rut ~~88628488~~, Vivero Las Vertientes Marchigue, por el valor de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al **proyecto FRIL Mejoramiento Urbano de Aceras calle, Santa Mónica y La Concepción.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas